



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000141-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de políticas activas de empleo, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de junio de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 445, de 14 de julio de 2025.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la moción, M/000141, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de políticas activas de empleo, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de junio de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 445, de 14 de julio de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aumentar la inversión en orientación laboral personalizada y en el refuerzo del personal técnico de las oficinas de empleo, garantizando las ratios adecuadas para el seguimiento de los itinerarios de inserción.
2. Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los orientadores permanezcan contratados un mínimo de tres años continuados, para dar una mejor atención a los desempleados y desempleadas de nuestra Comunidad.
3. Garantizar la plena ejecución de los fondos provenientes del SEPE, asegurando su vinculación a programas con impacto contrastable en la empleabilidad.
4. Acordar con las instituciones académicas y centros de investigación, independientes de la Junta de Castilla y León, la realización, con carácter anual, de una evaluación de las Políticas Activas de Empleo.
5. Garantizar la comparecencia anual de la persona titular de la Consejería responsable de las Políticas Activas de Empleo ante la Comisión correspondiente en las Cortes de Castilla y León para informar de la evaluación de resultados de las Políticas Activas de Empleo implementadas.
6. Constituir en el plazo de un mes la Comisión acordada en el seno del Diálogo Social entre la Consejería de Educación y la Consejería de Industria, Comercio y Empleo a efectos de coordinación de las Políticas Activas de Empleo, como son la oferta pública de certificados profesionales, la orientación laboral y profesional y las conexiones entre ambas, la acreditación de competencias, entre otras.



7. Publicar en la página web de la Junta de Castilla y León anualmente un informe de resultados sobre los programas de políticas activas de empleo, desglosado por provincias, colectivos destinatarios y grado de inserción laboral".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de septiembre de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández